

LA PRÁCTICA LABORAL EN FUNCIÓN DEL DERECHO AGRARIO. NECESIDAD ACTUAL PARA UNA ADECUADA FORMACIÓN Y ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

LABOR PRACTICE BASED ON AGRARIAN LAW. CURRENT NEED FOR ADEQUATE TRAINING AND ACCESS TO THE LAWYER'S EXERCISE

AUTORES: Mirelis Escalona Serrano¹

Yulitza Nuris Sarmiento González²

Zaimí Guerra Velázquez³

Marvelio Alfaro Matos⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: marvealfaro@gmail.com

Fecha de recepción: 23-04-2018

Fecha de aceptación: 17-06-2018

RESUMEN

Con el presente trabajo se pretende lograr la inserción del Derecho Agrario no solo en los programas de estudio, sino además en la práctica laboral, para que contribuya a la formación y el acceso al ejercicio de la abogacía del futuro profesional en esa rama del Derecho, aspecto que en la actualidad resulta de gran necesidad, teniendo en cuenta la inexperiencia de los egresados al momento de enfrentarse a determinados asuntos en esta materia. Durante las clases es imprescindible intercalar elementos prácticos, que obliguen a la búsqueda y consulta, como trabajo independiente para que los estudiantes se motiven para la clase. Esta formación se intensifica con las prácticas laborales durante el transcurso de la carrera y se vinculan directamente a cada institución jurídica. No todas las ramas del derecho tienen una misma función, ni se ventilan en todas las instancias, de modo que para su ejercicio práctico se requiere haber vencido un buen ciclo dentro de las diseñadas para los estudiantes como materia básica, debiendo valorarse los factores que pudieran influir en las motivaciones de los estudiantes como futuros profesionales para el eficaz desarrollo de la práctica laboral en cada una de estas instituciones.

PALABRAS CLAVE: Derecho Agrario; formación profesional; ejercicio de la abogacía.

¹ Licenciada en Derecho. Magister. Bufetes Colectivos de Holguín, Cuba.

² Licenciada en Derecho. Especialista de Postgrado. Bufetes Colectivos de Holguín, Cuba.

³ Licenciada en Derecho. Abogada. Bufetes Colectivos de Holguín, Cuba.

⁴ Licenciado en Derecho. Magister. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes-Extensión Santo Domingo. Ecuador.

ABSTRACT

This work aims to achieve the insertion of Agrarian Law not only in the study programs, but also in the work practice, so that it contributes to the formation and access to the practice of the legal profession and the professional future in that branch of Law, an aspect that is currently in great need considering the inexperience of the graduates when dealing with certain issues in this matter. During the classes it is essential to intercalate practical elements that force the search and consultation, as independent for students to be motivated for the class. This training is intensified with work practices during the course of the career and linked directly to each legal institution. Not all branches of law have the same function, and not all of them are ventilated in all the instances, so that is why for a practical fulfillment it is required to have won a good cycle within those designed for students as a basic material, factors that could have an influence and must be assessed in the motivation of the students as future professionals for the effective development of work practice in each of these institutions.

KEYWORDS: Agricultural law; vocational training; legal practice.

“Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”

Benjamín Franklin.

INTRODUCCIÓN

Lograr que nuestros estudiantes al incorporarse a su vida laboral lleguen con una formación integral en cada uno de los perfiles de la Carrera de Derecho ha sido un anhelado sueño de la Educación Superior, en aras de lograr el acercamiento necesario al ejercicio práctico de nuestra profesión.

Dentro de la formación de los valores humanos y profesionales en estos estudiantes está también y como algo esencial el futuro ejercicio y acceso a la profesión, la motivación hacia ella, su sentido de responsabilidad, su discreción, y sus valores éticos, aspectos que no se logran solamente con los encuentros que cada profesor tenga con sus alumnos, sino en la práctica de todo lo que aprenden, donde se incluye la asignatura de Derecho Agrario.

Con este trabajo los autores se han propuesto lograr la inserción del Derecho Agrario en la práctica laboral, para que contribuya a la formación y el acceso al ejercicio de la abogacía del futuro profesional hacia esa rama del Derecho, aspecto que en la actualidad resulta sin duda una gran necesidad, teniendo en cuenta el desconocimiento de los egresados al momento de enfrentarse a asuntos en materia agraria.

DESARROLLO

Motivación hacia la profesión en la enseñanza superior. Generalidades.

La Carrera de Derecho, como todas, tiene un ciclo básico, y el propio de sus disciplinas, de modo que cuando el estudiante se enfrenta a ella, los profesores deben ser capaces de despertar la motivación en los estudiantes, a fin de lograr sus expectativas, resultando necesario que cada uno de lo mejor de sí, descubriendo en sus estudiantes

las aspiraciones para insertar poco a poco los valores propios del profesional del Derecho, los elementos éticos y la importancia de estos.

Durante las clases es imprescindible intercalar elementos prácticos, que obliguen a la búsqueda y consulta, como trabajo independiente para que de ese modo los estudiantes se motiven para la clase.

En las consultas planificadas deben llevarse casos prácticos de manera que los estudiantes participen con sus criterios y lleguen por sí solos a relacionar un tema con otro.

Una exigencia importante a la formación inicial de los estudiantes universitarios de la carrera de Derecho es el inicio de la formación académica como futuros Licenciados en Derecho.

Consideramos que esta formación ha de ser enfocada hacia dos direcciones principales:

- Proporcionarle al futuro Licenciado en Derecho una preparación dirigida al proceso de formación de valores.
- Ofrecerle una preparación fundamental para el ejercicio de la profesión como futuros Abogados, Notarios, Jueces, Fiscales, Asesores Jurídicos.

En la práctica la formación inicial del futuro Licenciado en Derecho se intensifica con las prácticas laborales durante el transcurso de la carrera, donde los estudiantes se vinculan directamente a través de cada institución jurídica.

La concepción teórico-metodológica durante la formación inicial de los estudiantes universitarios de la carrera de Licenciatura en Derecho, tiene como propósito explicar dicha preparación, a partir de la precisión de cada una de las materias del derecho, sus interrelaciones con las otras ramas y su integración.

El proceso de formación contribuye a la formación integral de los estudiantes de la carrera, la cual está conformada por cada una de las materias que se reciben en el curso diurno, y mediante las cuales se van tomando los conocimientos y herramientas necesarias para el futuro del desarrollo profesional de ese Licenciado en Derecho.

Así podemos decir que el proceso de formación académica en la carrera tiene una función orientadora metodológica, que caracteriza los escenarios donde después se irá a ejercer la misma. Ofrece pautas para el trabajo docente y extra-docente en que ella se concreta y para el trabajo metodológico y curricular que comienza a formarse desde los estudios de pregrado y luego se complementan con el postgrado.

En correspondencia con lo anteriormente señalado, el contenido del trabajo metodológico ha de lograr:

- a) El tratamiento de temas relacionados con el contenido específico de la carrera.
- b) La identificación de los contenidos de cada disciplina y asignatura que pueden propiciar el tratamiento de los modos de articulación interdisciplinaria

establecidos en la modelación del contenido de la preparación para la formación universitaria.

- c) La elaboración de tareas integradoras en cada materia en las que se incluya la utilización del contenido recibido.
- d) La elaboración de procedimientos o alternativas metodológicas para el tratamiento, con enfoque interdisciplinario, del contenido de esta preparación, donde se priorice: el análisis de situaciones concretas de la práctica universitaria, el abordaje de los conocimientos teóricos al tiempo que se adquieren vivencias y se desarrollan habilidades para el proceso de formación educativo, la promoción del trabajo en equipo para el análisis y la búsqueda de soluciones a los problemas teórico prácticos que se utilizan como ejercicios integradores en las diferentes materias, así como la demostración de modos de actuación para la dirección de las tareas propias de las funciones del profesional, como por ejemplo los juegos de roles.

La universidad en el contexto actual

La universidad como institución educativa se encuentra condicionada históricamente, es decir, responde a las exigencias e imperativos de una época determinada. La universidad a partir de los procesos básicos que se desarrollan en ella ha de estar dirigida al perfeccionamiento social, a buscar soluciones viables a los acuciantes problemas nacionales, regionales, e incluso mundiales.

La universidad se estará proyectando hacia el futuro y cumpliendo su encargo social en la medida en que no se abstraiga de las contingencias histórico-sociales en las que se desenvuelve y las enfrente de manera crítica y constructiva, potencie la investigación científica, cree nuevos conocimientos, diseñe y ponga en práctica los programas que redunden en la mejora de las condiciones sociales.

Los grandes centros de investigación se encuentran en países desarrollados, mientras que los que están en vías de desarrollo no cuentan con los recursos suficientes para realizar investigaciones fundamentales y aplicadas en correspondencia con sus necesidades.

A partir de la realidad contextual del presente, la UNESCO ha planteado una serie de principios en los cuales debe sustentarse, con un carácter de universalidad, la educación superior en el siglo XXI. Algunos de esos principios son⁵:

- La equidad, educación para todos. Supone el acceso universal de la educación superior para todos los que tienen las capacidades, la motivación y la preparación adecuada en cualquier etapa de la vida.
- Educación permanente. Consiste en la utilización de formas variadas o modalidades de educación para todos a lo largo de toda la vida.
- Educar. No sólo enseñar, sino también educar, contribuir a la realización del hombre en todas sus facetas, desarrollarlos personalmente.

⁵ www.oei.es/historico/quipu/cuba/informe_docentes Organización y Estructura de la formación docente. consultado 10 de mayo de 2017.

- Función ética, educar en valores. Consiste en tener una función ética en un período de crisis de valores como la que atraviesa el mundo contemporáneo.
- La cultura de paz. Estima el respeto y la toma en consideración del otro con sus diferencias, sus derechos y deberes. Supone participación, compromiso, sentido de la responsabilidad, respeto de los compromisos. Investigar el tema de la paz, los factores que provocan conflictos sangrientos, guerras, violencia, disturbios, etc.
- La colaboración interinstitucional. Consiste en desarrollar redes de solidaridad con otras instituciones de educación superior y con otras instituciones de la sociedad, basadas en la solidaridad, el intercambio, la colaboración, y no en el dominio de unas sobre otras.
- Calidad y pertinencia. Expresa que la educación superior ofrezca una formación de calidad, no sólo para su contexto, sino que se proyecte de manera universal y en correspondencia con las necesidades sociales.
- La unidad de los hombres y mujeres en la diferencia y la complementariedad solidaria.

Perfil del profesional del derecho. Acceso al ejercicio de la abogacía

El perfil del profesional del Derecho es sumamente abarcador, así, por ejemplo, puede ejercer una vez que se gradúa como Licenciado en Derecho, en cualquier institución como:

- Profesor Universitario
- Abogado
- Juez
- Fiscal
- Notario
- Registrador
- Asesor Jurídico
- Especialistas Jurídicos ante las diferentes instancias administrativas

El perfil ocupacional indica que aún y cuando todas las Instituciones del Derecho tienen un marco de similitud, no todas tienen una misma función, por tanto, ni en todas ellas, ni en todas las instancias, las disciplinas que se aplican son las mismas, de modo que para el ejercicio práctico en ella, se requiere haber vencido un buen ciclo dentro de las diseñadas para los estudiantes, o encaminarlas correctamente en las básicas, y en tal sentido deben valorarse un conjunto de factores influyentes en las motivaciones de los estudiantes que se preparan para futuros profesionales y en particular el eficaz desarrollo de la práctica laboral en cada una de estas instituciones.

El Acuerdo 79 de 30 de junio de 2015, regula el ingreso como miembro de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, en su artículo 2 establece que ingresarán como miembros de la ONBC, los egresados de Derecho de los cursos regulares diurnos de los centros de educación superior al concluir su período de preparación profesional, luego de permanecer tres años en la ONBC. Para casos de evaluación excepcionalmente positiva, y a propuesta del Director Provincial correspondiente, este término puede reducirse a dos años.

Es necesaria la formación de los estudiantes de derecho en función del Derecho Agrario, pues es una rama del derecho de gran importancia, por lo que se deben dirigir los esfuerzos de los profesores, para lograr la necesaria motivación en sus estudiantes, debido a que la tendencia actual es que se rechaza tratar el estudio y práctica de la misma, lo que puede tener su base en la falta de una legislación uniforme, y de especialistas que permitan desarrollar en sus diferentes instancias la solución de los asuntos que se tramitan con mayor calidad y celeridad.

La inserción del Derecho Agrario en la práctica laboral adquiere notable trascendencia y es una necesidad en la actualidad, visto el desconocimiento de toda la legislación vigente por los estudiantes de la carrera de Derecho en esta materia y la falta de preparación que se evidencia en los egresados que son ubicados en las instituciones del sector jurídico que tramitan asuntos vinculados con la materia agraria en cuanto a la legislación vigente y la tramitación de este tipo de asuntos.

La implementación de la práctica laboral en función del Derecho Agrario constituye una necesidad en los momentos actuales para garantizar una adecuada formación y acceso al ejercicio de la abogacía, pues contribuiría a la formación de los egresados que recibimos en cada una de nuestras Unidades de Bufetes Colectivos, debido a que es una materia donde se evidencia la poca preparación con que cuentan los mismos al graduarse.

La práctica laboral en función del Derecho Agrario

La enseñanza del Derecho debe abordar no sólo los fundamentos teóricos y legislativos de la misma, sino contribuir a demostrar el dominio práctico de su contenido tanto por quien la imparte como por los estudiantes que lo reciben, por lo que antes de finalizar la carrera se deben haber realizado acciones encaminadas a lograr estos fines.

La práctica laboral no solo debe estar en función del Derecho Civil, Penal o en materias relacionadas con la asesoría jurídica, también debe estar en función del Derecho Agrario, por la falta de preparación que tienen los egresados de la carrera en esta materia, por lo que desde la carrera los estudiantes deben consolidar sus conocimientos tanto teóricos como prácticos en esta rama del derecho tan importante.

Consideramos que se hace necesario que los estudiantes mediante la práctica jurídica laboral logren:

- a) Analizar la integración de los procesos agrarios en la práctica laboral.
- b) Realizar ejercitación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en la asignatura.

- c) Profundizar en el conocimiento y utilización de las leyes y demás disposiciones agrarias.
- d) Conocer el contenido y aplicación de los principales acuerdos, instrucciones y demás disposiciones del Ministerio de la Agricultura.
- e) Dominar la relación existente entre los órganos que componen nuestro Ministerio de la Agricultura.
- f) Profundizar en el conocimiento de las principales responsabilidades de los organismos que integran el Ministerio de la Agricultura.
- g) Adquirir hábitos de vinculación, responsabilidad y disciplina laboral. A tales efectos los organismos receptores adoptarán las medidas organizativas que posibiliten el control, la disciplina y la puntualidad de los estudiantes durante el período de la práctica laboral.

La misma puede cumplimentarse mediante una práctica laboral donde los estudiantes de la carrera puedan vincularse con las instancias de la agricultura, Bufetes Colectivos, Notaría, Dirección Municipal de la Vivienda, Registros vinculados al sector agrario, todas estas instituciones en función del Derecho Agrario.

Con el objetivo de conocer el trabajo de los asesores jurídicos y abogados de Bufetes Colectivos en el sector agrario, al representar a las Cooperativas de Créditos y Servicios, Cooperativa de Producción Agropecuaria y Unidades Básicas de Producción Cooperativa en cualquier situación jurídica, y en la Dirección Municipal de la Vivienda, mediante la regulación especial del régimen de viviendas vinculadas a las cooperativas o enclavadas dentro de la finca rústica.

Además en los Bufetes Colectivos deben conocer el papel del Abogado, las actividades que realizan y los intereses que representan, tanto de personas naturales, como jurídicas en materia agraria, los diferentes escritos que promueve, el papel del abogado en cada caso, los procedimientos y la confección de los escritos en cada proceso, así como la confección del Convenio de Servicios Jurídicos y las normas técnicas en cada caso, profundizar en las actuaciones de los abogados durante los asuntos suscritos para establecer los correspondientes recursos ante las diferentes instancias agrarias, que los estudiantes conozcan la legislación vigente en cuanto a las viviendas existentes en fincas rústicas propiedad del pequeño agricultor y en cuanto al sistema de contravenciones relacionado con la explotación de la tierra y bienes agropecuarios y demás disposiciones jurídicas relacionadas con esta materia.

¿Cómo insertar la práctica laboral en el estudio del Derecho Agrario?

La práctica laboral en las diferentes instituciones demuestra que los estudiantes tienden más a motivarse por las materias de Derecho Civil y Derecho Penal, ignorando la importancia del Derecho Agrario, en especial para nuestro país, precisamente por los antecedentes históricos de connotación que ocurrieron y se convirtieron en las fuentes históricas principales de esta, que aparecen reflejadas en La Historia me Absolverá.

No es menos cierto que la diversidad de legislación existente en esta materia trae consigo el rechazo a su estudio, pero es tarea de los profesores de dicha asignatura

insertar la preparación de los estudiantes en la práctica, así como de los profesionales del derecho que los atienden en cada una de las instituciones durante la práctica laboral, para contribuir de esta manera al desarrollo de su formación integral y de aspectos tan importantes para la economía del país como son:

- Los Sujetos del Derecho Agrario.
- El Control de la Tierra.
- El régimen de explotación, herencia y transmisión de la tierra.
- La Comercialización Agropecuaria
- Los Registros en la Materia Agraria.
- La Vivienda Rural.

Para el alcance de los objetivos deben realizarse las siguientes coordinaciones:

1. Coordinar con la Dirección del Ministerio de la Agricultura en el municipio y en la provincia, a fin de organizar visitas al registro de la tierra, tractores y forestal, para el intercambio de experiencias de sus funcionarios con los estudiantes, sobre la base de las funciones que tiene dicho registro, cómo está estructurado y organizado.
2. Coordinar con la dirección de la ANAP en los municipios donde tiene lugar la práctica, para garantizar el intercambio con los distintos funcionarios de la dirección de la organización en el municipio, para que éstos les den a conocer a los estudiantes, aspectos tales como:

¿Cómo y cuándo se fundó la ANAP?

¿Cuáles son los objetivos de esta?

¿Quiénes pueden integrarse a ella?

¿Cómo está estructurada y cuál es su funcionamiento integral?

¿Qué disposiciones legales la protegen?

Coordinar con el director del Sector Cooperativo y Campesino para facilitar la información, de la estructura y funcionamiento de las Cooperativas, sus antecedentes en el municipio, pudiendo planificar junto a esta actividad el intercambio con productores o campesinos. A los efectos de que los estudiantes conozcan:

- ¿Qué es una Cooperativa de Producción Agropecuaria? ¿Cómo funciona y cuáles son los cuerpos legales que las protegen? Así como los principios que la distinguen de cualquier otra forma de producción agropecuaria.
- Que conozcan las regulaciones legales vigentes en cuanto a la protección de sus derechos laborales y los procedimientos para la reclamación de su vulnerabilidad.
- Que conozcan las regulaciones en torno a la vivienda del cooperativista y de otras viviendas ubicadas en terreno de la Cooperativa.

- Que los estudiantes conozcan cómo se transmiten los bienes propiedad del cooperativista al momento de su fallecimiento.

Coordinar un encuentro con la Dirección de las Empresas Agropecuarias y los estudiantes, donde participen además Administradores de las UBPC, CCS, CPA, incluyendo la visita a aquellas con mayores resultados.

Coordinar con el Centro del Control Pecuario en la provincia y los municipios a fin de que les reflejen con exactitud y claridad la distribución territorial y estructural de los Registros existentes en el territorio, así como de existir el de razas puras, describir ejemplos de dichas razas, las violaciones más frecuentes que existen en esta materia, y con ello comprenderán la actividad registral que tanto provoca que sean los ciudadanos objetos de contravenciones, entre ellos podrán conocer:

- La Actividad Registral en Cuba. Antecedentes.
- El Registro de Tenencia de Tierra. Estructura, importancia y funcionamiento.
- El Registro de Tractores. Estructura, Importancia y funcionamiento de este.
- El Registro de Semovientes. Clasificación, estructura y funcionamiento.
- Otros registros en Materia Agraria: Registro Control de Plaguicidas, Registro Forestal, Registro de Variedades Comerciales, Registro General de Medicamentos de Uso Veterinario Nacional y de Importación, y el Registro Fitosanitario. Importancia y estructura de cada uno.

Coordinar con Geodesia y Cartografía (GEOCUBA) para que expongan las regulaciones en torno a la actividad catastral, y la generalidad en cuanto a límites territoriales del municipio.

Elaborar casos prácticos sobre la base de hechos reales acontecidos, y que tengan el rigor necesario para poder evaluar todos los elementos de la Asignatura, culminando con un ejercicio final integrador, los que permitan el intercambio alumno-profesor. Que examinen minuciosamente la bibliografía a utilizar, a fin de darle una aplicación exacta acorde al tema de que se trate, y sobre todo velar por la vigencia de la normas legales que interesa aplicar, al igual que lo relacionado con la restante bibliografía, debiendo hacer uso no sólo de textos, sino de revistas, folletos, materiales de ejercicio práctico, materiales en soporte digital, publicaciones, revistas y otras bibliografías, tratando de proporcionar la mayor actualización en cuanto a los temas en cuestión, teniendo en cuenta la dispersión legislativa existente en esta materia.

El profesor de la asignatura debe lograr la motivación no sólo en los estudiantes, sino en los profesores de la carrera, a fin de contribuir a que se vea la misma como integradora del derecho y no como un ente aislado de escasa importancia, lo que se puede efectuar a través de conferencias y talleres, en coordinación con la Unión de Juristas en la provincia y demás instituciones jurídicas.

Con posterioridad se deberá realizar un intercambio de estudiantes con profesores y otros juristas que en su ejercicio profesional desarrollan la materia, ya sea a través de

las instancias de la Agricultura en los diferentes niveles, Bufetes Colectivos u otras instituciones vinculadas con esta rama del derecho, donde cada uno de los participantes presenten artículos o comunicaciones donde expongan sus criterios acerca de la independencia de la asignatura pero al propio tiempo su vinculación con las restantes ramas del Derecho.

Coordinar y desarrollar un taller sobre Legislación Inmobiliaria respecto a las regulaciones de las viviendas vinculadas a la finca rustica, donde participen Especialistas de las Direcciones Municipal y Provincial de la Vivienda según corresponda y estudiantes de derecho, donde se expongan las problemáticas fundamentales que se dan en torno a la vivienda y la vinculación que existe entre la Ley General de la Vivienda y el Derecho Agrario.

A MODO DE CONCLUSIONES

El Derecho Agrario resulta tan importante como las demás ramas del Derecho, sin embargo, la tendencia actual es que se rechaza tratar el estudio y práctica de esta, lo que puede tener su base en la falta de una legislación uniforme, y de especialistas que permitan desarrollar en sus diferentes instancias la solución de los asuntos que se tramitan con mayor calidad y celeridad.

La inserción del Derecho Agrario en la práctica laboral adquiere notable importancia y es una necesidad actual, visto el desconocimiento de la legislación por los estudiantes en esta materia y la falta de preparación que se evidencia en los egresados que son ubicados en instituciones del sector jurídico que tramitan asuntos vinculados con la materia agraria.

La implementación de la práctica laboral en función del Derecho Agrario constituye una necesidad en los momentos actuales para garantizar una adecuada formación y acceso al ejercicio de la abogacía de los egresados de la carrera de Derecho que son ubicados en nuestras Unidades de Bufetes Colectivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo 79 de 30 de junio de 2015 de la Junta Directiva Nacional de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, sobre el Ingreso como miembro de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos

Constitución de la República de Cuba

Decreto-Ley No. 125 de fecha 30 de enero de 1991. Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra y Bienes Agropecuarios

Lineamientos de la Política Económica del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del PCC

Organización y Estructura de la formación docente en <http://www.oei.es/historico/quipu/cuba/informe-docentes>, fecha de consulta: 2 de junio de 2017.

Programa de Estudio de la Asignatura

Programa de la Práctica Laboral de la Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya.

Resolución No. 1/2002 de fecha 4 de enero del 2002 del Ministro de la Agricultura, dejando sin valor, ni efecto legal alguno los artículos 13 y 14 de la Resolución No. 24/91

Resolución No. 24/91 de fecha 19 de marzo de 1991 del Ministro de la Agricultura. Reglamento del Decreto-Ley No. 125/91